



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, **03 JUL 2026**

VISTO:

El Expediente N° 03-4708/2023 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 947/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, para cumplir tareas de docencia en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura, y

CONSIDERANDO:

Que según Acta de Cierre de Inscripción a folio 53 no hubo inscriptos.

Que el Jefe del Departamento de Ingeniería en Agrimensura, solicita se declare desierto y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaria Académica presta conformidad a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° inciso d) de la Ordenanza N° 24/90-CS se delega a la señora Decana declarar desierto el concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 947/2026-Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, carácter regular, **CARGO N° 23285**, para cumplir en docencia en el Área de Conocimiento: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", **Asignatura: "VALUACIONES"** y en el Área de Conocimiento: "REQUISITOS" **Asignatura: "TRABAJO FINAL"** (Ambas de la carrera de Ingeniería en Agrimensura), en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar, un proyecto de planeamiento que deberá consistir en el desarrollo integral del programa analítico de las **Asignaturas: "VALUACIONES" y "TRABAJO FINAL"** (Ambas de la carrera de Ingeniería en Agrimensura), dentro de las áreas mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1°, **desde el 28 de julio al 11 de agosto de 2026, hasta las 12 horas.**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1297



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 5º.-Las inscripciones se recibirán en fecha indicada de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda. Libertador General San Martín 1109-Oeste- C/P 5400- San Juan. Para solicitar mayor información, deberá concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Pabellón Central -Aula 18-Primer piso. E-MAIL concurso@fi.unsj.edu.ar. La solicitud de inscripción se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el correo electrónico, indicado en la solicitud de inscripción, será válido para todas las notificaciones que realice la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, inherentes al concurso.

ARTÍCULO 7º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Doctor Ingeniero Cristian Ignacio BEVACQUA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Especialista Abogado Emiliano MATTAR SIMO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Doctor Ingeniero Agrimensor Hernán Luis ALVIS ROJAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES: Magister Ingeniero Agrimensor Dario A. TERLUK – UNIVERSIDAD NACIONAL SAN JUAN
Especialista Ingeniero Agrimensor Roberto Alejandro MANCINELLI – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 8º.- Los representantes del Claustro docente designados para la intervenir en las tramitaciones del presente concurso, son:

TITULAR: Ingeniero Agrimensor Fernando Ariel VEGA
SUPLENTES: Ingeniero Agrimensor Álvaro GALLEGO
Ingeniero Agrimensor Germán José GÓMEZ

ARTÍCULO 9º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS, de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1297

sec

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería-UNSJ